



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Centro Oriente E.S.E.

## RESPUESTAS OBSERVACIONES

### INVITACION A COTIZAR N° 013 DE 2017

**“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.”**

#### OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

#### PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para la presente Invitación a cotizar de rango superior es de **QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$527.273.000) M/CTE**, para lo cual se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°12938 de 13/06/2017 y 13416 de 13/07/2017.

El valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos, incluyendo la totalidad de elementos necesarios para garantizar el correcto suministro de los elementos a contratar, por tanto no podrá superar el valor del presupuesto oficial.

#### CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que se publicaron los términos de condiciones para CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., el día 14 de Agosto de 2017.

Que el 17 de Agosto desde las 8:00 am, se tenía previsto según cronograma, el recibo de observaciones y/o aclaraciones a la Invitación a Cotizar No. 013 de 2017 hasta las 4:00 p.m., y respuesta a las observaciones y/o aclaraciones deben ser publicadas en la página web el 18 de Agosto de 2017.

Que se recibieron observaciones, así:

**EMPRESA 1: PRECAR LTDA - TALLER DE SERVICIO AUTOMOTRIZ MULTIMARCA AUTOPARTES LATAS LUJOS Y ACCESORIOS.**

#### OBSERVACION N° 1

*“De acuerdo con el numeral 8.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO – FACTOR HABILITADOR,*

*El contratista deberá presentar el registro y/o permiso de vertimientos, este último de acuerdo al requerimiento de la autoridad ambiental competente.*

*Una vez expuesto lo anterior me permito informar que nosotros somos una empresa especializada en el mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos y no en el lavado de vehículos, por lo tanto no generamos aguas residuales y/o vertimientos.*

Diagonal 34 N° 5-43  
Código postal: 110311  
Tel.: 3444484  
Info: Línea 3649666

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD

Subred Integrada de Servicios  
de Salud Centro Oriente E.S.E.

*El permiso de vertimientos es otorgado a un establecimiento cuya labor es el lavado general, motor y embellecimiento de vehículos, es realizado por talleres especializados que cuentan con el registro y permiso de vertimientos de aguas residuales, actualmente contamos con convenios comerciales con lavaderos de vehículos, donde se le brinda atención preferencial y cuentan con la infraestructura ideal para esta labor."*

**RESPUESTA:**

Se acepta, Una vez realizada la consulta con la Autoridad Ambiental Distrital, se aclara que no es necesaria la presentación del permiso ni registro de vertimientos. De igual forma, se verificará en la visita técnica que durante el desarrollo de su actividad, no generen aguas residuales.

**OBSERVACION N° 2**

*Equipos Mínimos para la prestación del servicio: Torno para rectificar piezas, solicitamos a la Entidad se acepte el convenio comercial ya que es un equipo especializado, y para el Cárcamo Para Cambio de Aceite, solicitamos a la entidad que el cambio se permita realizar con un Elevador adicional al solicitado ya que estos dos equipos cumplen con la misma función.*

**RESPUESTA:**

Se acepta que el servicio de torno sea suministrado a través de la suscripción de un convenio y/o contrato comercial, por lo cual se deberá adjuntar copia el convenio y/o contrato en el que se especifique vigencia, cobertura y beneficiarios del mismo.

Se acepta el uso de un elevador para realizar el cambio de aceite, ya que una vez verificado el uso de los equipos cumplen la misma función.

**EMPRESA 2: INVERMONACO S.A.S.**

**OBSERVACION N° 1**

*"En cuanto a los documentos de carácter técnico, solicitado por la entidad, se indica que debe contar con sistema de tratamiento de aguas residuales, soportada mediante planimetría sanitaria y el permiso de vertimientos, por lo que solicitamos a la entidad de manera atenta suprimir estos requerimientos, ya que en nuestro caso particular somos un taller automotriz con experiencia en el mercado de más de 25 años, con talleres propios adquiridos hace más de 30 años, por lo que para aquella época no se usaban planimetría de las aguas residuales, sin embargo y realizada las visitas de la Secretaría del Medio Ambiente, establecen que el permiso de vertimientos no aplica para nuestra empresa, toda vez que como prestamos el servicio de lavado de vehículos allí mismo, no genera vertimientos de aguas y los líquidos como el aceite, se tratan de acuerdo a lo establecido en las normas ambientales, por lo anterior solicitamos a la entidad reconsiderar la solicitud."*

**RESPUESTA:**

Se acepta, Una vez realizada la consulta con la Autoridad Ambiental Distrital, se aclara que no es necesaria la presentación del permiso ni registro de vertimientos. De igual forma, se verificará en la visita técnica que durante el desarrollo de su actividad, no generen aguas residuales.

**OBSERVACION N° 2**

*"Por otro lado se solicita a la entidad, explicar en la oferta económica si se debe ofertar el valor mano de obra y repuesto incluido."*

**RESPUESTA:**

Se aclara que deberán cotizar la mano de obra y anexar el listado de los repuestos valorizado.

Diagonal 34 N° 5-43  
Código postal: 110311  
Tel.: 3444484  
Info: Línea 3649666

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD

Subred Integrada de Servicios  
de Salud Centro Oriente E.S.E.

### EMPRESA 3: TECNI MONTEROS.

#### OBSERVACION N° 1

*"Por medio de la presente me permito realizar las siguientes observaciones a la Invitación a Cotizar Rango Superior No 013 DE 2017 y cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PAQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. :*

*En el numeral 8.0 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO- FACTOR HABILITADOR, la entidad requiere que el contratista debe presentar el registro y/o permiso de vertimientos; este ultimo de acuerdo al requerimiento de la autoridad ambiental competente*

*De acuerdo al anterior requerimiento solicitamos a la entidad que se permita presentar este documento en convenio ya que el servicio de lavado general, motor y tapizado, no lo realizamos nosotros sino que no lo presta un lavadero especializado ya que nuestro fuerte es el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.*

*Por ultimo solicitamos a la entidad publicar el anexo económico ya que ha sido publicado."*

#### RESPUESTA:

Se acepta, Una vez realizada la consulta con la Autoridad Ambiental Distrital, se aclara que no es necesaria la presentación del permiso ni registro de vertimientos. De igual forma, se verificará en la visita técnica que durante el desarrollo de su actividad, no generen aguas residuales.

Se aclara que en la invitación a cotizar N° 013 de 2017, publicada el día 14 de agosto de 2017, se adjuntó una carpeta comprimida con los anexos económicos:

1. ANEXO ECONOMICO N° 02. LISTADO DE SERVICIOS (MANO DE OBRA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR
2. ANEXO ECONOMICO N° 03. LISTADO DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR

ORIGINAL FIRMADO

**RUBY LILIANA CABRERA CALDERON**

Directora Administrativa

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Diagonal 34 N° 5-43  
Código postal: 110311  
Tel.: 3444484  
Info: Línea 3649666

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**